



MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

JFB/AMP

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA POR
CURSO DE CAPACITACION CON EMPRESA CAS
CHILE S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2057.- /

LOTA, 14 de Noviembre 2018.-

VISTOS:

a) La necesidad de capacitar a 13 funcionarios en curso "ACTIVO FIJO Y NUEVAS NORMATIVAS DE CONTRALORIA";

b) Memorandum N° 499 de fecha 12.11.2018 de Sr. Alcalde que autoriza realizar Contratación Directa para capacitar a 13 funcionarios en curso "ACTIVO FIJO Y NUEVAS NORMATIVAS DE CONTRALORIA" con la empresa CAS CHILE S.A.;

c) Solicitud de Compra N° 64 de fecha 13/11/2018 de Departamento Personal, Sección Bienestar;

d) Contrato vigente de fecha 01/07/2013, suscrito entre el Municipio de Lota y la Empresa CAS CHILE S.A.

e) Cotización de CAS CHILE S.A. por un valor de \$ 3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos) exento de IVA;

f) Art. 8, letra g) de Ley 19.886;

19.886;

g) Art, 10, N° 7 Letras d) y e) art.10 Reglamento de Ley

de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa CAS CHILE S.A. tiene contrato vigente con el Municipio de Lota, el que contempla el Servicio Programa Computacional de Contabilidad, citado en letra d) de los vistos del presente Decreto. ✓✓

Que, el curso intensivo sobre "Nuevas Normativas y utilización del sistema de activo fijo de CAS CHILE S.A.", bajo la normativa de la Contraloría General de la República, que establece los nuevos procedimientos que regularizan los Activos Fijos de las Municipalidades, contara además, la relación que tiene este sistema con el programa de Contabilidad que ocupa la Municipalidad de Lota. ✓✓

Que, existe la necesidad de capacitar a los funcionarios en "Activo Fijo y Nuevas Normativas de Contraloría, por cuanto existe un compromiso adquirido con Contraloría para estos efectos, según Ord. N° 248 de fecha 21.02.2018, que entrega carta Gantt de Activo Fijo de este Municipio, (Municipal, Educación y Salud) ✓✓

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa para capacitar a 13 funcionarios en curso "ACTIVO FIJO Y NUEVAS NORMATIVAS DE CONTRALORIA" a realizarse los días 14 y 15 de noviembre 2018 por la Empresa CAS CHILE S.A., en dependencias Municipales ubicadas en la Comuna de Lota.

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a la Empresa CAS CHILE S.A., Rut. N° 96.525.030-1, con domicilio en Calle Marín 586 comuna de Providencia, Santiago, por un monto de \$ 3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos) valor exento de IVA, para capacitar a 13 funcionarios en curso "ACTIVO FIJO Y NUEVAS NORMATIVAS DE CONTRALORIA" por la Empresa CAS CHILE S.A.

3° La capacitación tendrá una duración de 2 días, previa aceptación de la orden de compra por el proveedor a través del mercado público, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del reglamento de la Ley 19.886.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 ALCALDIA
 DIRECCION ADM. Y FINANZAS
 Depto. Adquisiciones

JEPB/AMM

DECRETO ALCALDICIO 2057.- /

4º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-11-002 cursos de capacitación del presupuesto vigente año 2018.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature in black ink]



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

[Handwritten signature in green ink]



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
 MILESEN MORAGA AZUCAR (S)

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Sección Bienestar
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD
 Certificado Nº 299
 Fecha: 14-11-2018

DIRECCIÓN DE CONTROL
 OTROS
 Ant.: Ord. N° 315
 Procedencia: A Alcalde
 Fecha: 14-11-2018